



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
Constancia de carta de buena conducta.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		SA-06			
Consiste en expedir documentos legales mediante los cuales el titular de la Secretaría del Ayuntamiento da fe pública y certeza a documentos oficiales, pertenecientes a los originarios y/o vecinos del municipio de Tenancingo, Estado de México según sea el caso.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de carta de buena conducta.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		30 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del usuario cuando son requeridas por instancias o instituciones públicas o privadas, dependencias gubernamentales u empleadores.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Para Constancia de carta de buena conducta:		No	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos.					
- Acta de Nacimiento Actualizada.		No	1	Artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono, predial).		Si	No	Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
- Certificado o Constancia de Antecedentes Penales Obligatoria (No contar con antecedentes Penales).		No	1						
- Copia de Identificación Oficial del solicitante (Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía, cartilla del Servicio nacional Militar o Licencia de Conducir Vigente).									
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A				

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a la Oficialía de Partes, con la documentación requerida,</li> <li>2. Entregar documentación completa,</li> <li>3. Acudir a recolectar la Constancia de carta de buena conducta.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 horas hábiles.							
COSTO:		\$109.00		Fundamento Jurídico: Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de ingresos a cargo de la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada; Colonia Centro en Tenancingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se emite la constancia solicitada al entregar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se emite la constancia solicitada al entregar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento						Oficina de Oficialía de Partes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández							
DOMICILIO:		CALLE:	Morelos				NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Tenancingo, Estado de México		
C.P.:		52400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
714		1030528		N/A		N/A		<a href="mailto:secretaria.tenancingo@gob.mx">secretaria.tenancingo@gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se expide la Constancia de carta de buena conducta?				
RESPUESTA:	Para constatar que el usuario solicitante NO cuenta con antecedentes penales.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que presente la de Antecedentes Penales?				
RESPUESTA:	Sí, es un requisito OBLIGATORIO para cubrir el proceso de tramitación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se tramita la Constancia de carta de buena conducta?				
RESPUESTA:	Esta dentro del Palacio Municipal, en la oficina de oficialía de partes, que también es el módulo de atención ciudadana.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento		08/Febrero/2024.		

